SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.005618** 0000012

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Distrito Metropolitano de Quito el **04/octubre/2012**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA CONSDITEC CIA. LTDA.**;

QUE, el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías establece como una de las atribuciones del Superintendente de Compañías, la siguiente: "Modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley";

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.4481 de 29/octubre/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2012-001 de 29 de agosto de 2012;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA CONSDITEC CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: EL ARTÍCULO DOCE. DE LAS OBLIGACIONES.-, LITERAL B) DIRÁ: "EJERCER LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; y, EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO VEINTICUATRO, DE LAS ATRIBUCIONES.-, DIRA: B) NOMBRAR AL PRESIDENTE Y AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, SEÑALÁNDOLES SU REMUNERACIÓN Y, REMOVERLOS POR CAUSAS LEGALES O A LA CULMINACIÓN DEL PERÍODO PARA EL CUAL FUERON ELEGIDOS;"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000013

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 29 de octubre de 2012.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

Exp. Reserva 7459106
Trámite 1.2012.2774
LJR/

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3679
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 05 NOV 2012

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito